

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 008 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal: Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

Dependencia de origen de la necesidad: Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental.

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar: La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87, Barrio El Centro, del Municipio de San José del Guaviare.

Correo electrónico de atención a interesados en participar: La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, indicando en el asunto la referencia "Concurso de Méritos No. 008 de 2026".

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BPIN 20253201010059."

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio de interventoría objeto del Concurso de Méritos No. 008 de 2026 se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, publicado en los términos del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC	Denominación	Segmento	Familia	Clase
84111600	Servicios de auditoría	84	11	16
80101600	Gerencia de proyectos	80	10	16
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	81	10	15
77101600	Planeación ambiental	77	10	16
77101800	Auditoría ambiental	77	10	18
77101700	Servicios de asesoría ambiental	77	10	17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

El Municipio de San José del Guaviare adelanta el proyecto "Protección y Aprovechamiento Sostenible del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad Chuapal-Manavires" (BPIN 20253201010059), en el marco de la convocatoria "Lucha Nacional contra la Deforestación para el Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiado con recursos del Sistema General de Regalías. El proyecto corresponde a la Fase III de implementación en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) Chuapal-Manavires, el cual tiene una extensión



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.santosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR-01 Versión 2

de 85.291 hectáreas en jurisdicción del municipio, de las cuales 46.792 ha están cubiertas de bosque natural, y que para el periodo 2014-2021 acumuló una pérdida de 19.255 ha de bosque, de acuerdo con el informe de Visión Amazonía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado el volumen y la complejidad técnica, ambiental, social, financiera y jurídica del proyecto, y en cumplimiento del deber de vigilancia integral a cargo de la Entidad, se requiere contratar una interventoría externa, conformada por un equipo idóneo y con experiencia, encargada de ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental sobre la totalidad de las actividades del proyecto, con una ejecución física de veintidós (22) meses, las cuales comprenden, entre otras, las siguientes:

Componente	Actividad del proyecto objeto de interventoría	Meta
Restauración activa	Establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas, con densidad de 625 plantas por hectárea.	500 ha
Aislamiento	Aislamiento perimetral mediante cerca.	83 km
Restauración pasiva	Aislamiento de áreas para restauración ecológica espontánea.	700 ha
Sistemas agroforestales	Establecimiento de sistemas agroforestales (SAF).	108 ha
Mantenimiento	Mantenimiento de las áreas de restauración ecológica activa.	500 ha
Socialización	Jornadas de socialización comunitaria.	8 jornadas
Capacitación	Talleres de capacitación ambiental.	40 talleres
Fortalecimiento	Jornadas de fortalecimiento a brigadistas forestales.	8 jornadas

Para efectos del presente proceso, el interventor ejercerá sus funciones respecto del contrato de operación que celebre el Municipio de San José del Guaviare para la ejecución del "PROYECTO DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUPAL-MANAVIRES, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BPIN 20253201010059" (en adelante, el "contrato de operación").

Por tratarse de la Fase III de implementación, la interventoría acompañará la validación de las áreas previamente identificadas y la formalización de los acuerdos socioambientales con la población beneficiaria de las veredas Caño Pescado, El Paraíso, Chuapal, Colinas, Caño Lajas y La Tortuga, mediante reuniones comunitarias, recorridos técnicos y comunitarios en campo, actas de recorrido y registros georreferenciados. La participación de propietarios y/o poseedores estará condicionada a la disponibilidad de un área mínima de seis (6) hectáreas para acciones de restauración ecológica, y los acuerdos socioambientales tendrán un término de duración de cinco (5) años. Estas labores serán ejecutadas por los profesionales del componente de administración del proyecto a cargo del contratista de operación, y la interventoría las verificará, validará en campo y avalará. Medios de

verificación: acuerdos voluntarios de conservación suscritos, con soportes en formatos PDF, JPG, SHP y KML, entre otros.

El interventor presentará informes mensuales que contengan, como mínimo: el avance en el cumplimiento de los productos esperados; el avance físico y financiero del proyecto; el avance de la inversión del anticipo del contratista de operación; el registro fotográfico, de correspondencia y de actas de reunión; la relación mensual del personal del contratista de operación con sus planillas de seguridad social; y el concepto de aprobación de los productos terminados. Cada informe contendrá dos capítulos: el primero, referente al seguimiento realizado al contrato de operación del proyecto, y el segundo, referente al propio contrato de interventoría.

Equipo mínimo de trabajo:

El proponente deberá ofrecer, como mínimo, el siguiente equipo de trabajo, con la formación académica y la experiencia general y específica exigidas en el numeral 3.10 (Aspectos técnicos: personal profesional propuesto) del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 008 de 2026:

Cargo	Cantidad	Dedicación
Director de Interventoría	1	50 %
Residente de Interventoría	1	100 %
Profesional del área social	1	100 %
Profesional SIG	1	70 %
Auxiliares de campo	2	100 %

Obligaciones del Interventor:

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas inherentes a la naturaleza del contrato, y de las contenidas en el Capítulo Cuarto del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 008 de 2026, el interventor deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental sobre la totalidad de las actividades del proyecto BPIN 20253201010059, incluida la validación y formalización de los acuerdos socioambientales con la población beneficiaria.
2. Mantener comunicación formal y escrita con el contratista, debidamente radicada, y archivar en el expediente electrónico del contrato todas las actas y documentos generados, fechados y con sus soportes.
3. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y sus condiciones técnicas, y verificar que el contratista disponga y mantenga el personal y el equipo ofrecidos, exigiendo su reemplazo cuando sea necesario.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma, e inspeccionar la calidad de las actividades, materiales, insumos y productos, ordenando los ensayos o pruebas necesarias.
5. Certificar el cumplimiento del contrato de operación en sus distintas etapas, en los formatos definidos por la Entidad, y revisar y tramitar oportunamente las solicitudes de pago del contratista.

6. Aprobar el programa de inversión del anticipo del contratista y las cuentas de inversión, verificando su correcta destinación y el reintegro mensual de sus rendimientos financieros.
7. Realizar el control presupuestal y de precios, midiendo las cantidades ejecutadas y pronosticando la ejecución final del contrato.
8. Controlar la vigencia de las garantías; informar oportunamente al Supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica los atrasos o incumplimientos que puedan dar origen a sanciones, y enviar a la aseguradora copia de los requerimientos efectuados al contratista.
9. Estudiar y tramitar con la mayor brevedad las solicitudes y reclamaciones del contratista, evitando el silencio administrativo positivo (numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).
10. Brindar soporte técnico a las solicitudes de modificación, adición, prórroga o aclaración, con al menos quince (15) días hábiles de antelación al vencimiento del plazo o al agotamiento de los recursos.
11. Integrar el comité técnico del proyecto BPIN 20253201010059, conformado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental, la interventoría y el contratista de operación, el cual se reunirá dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.
12. Coordinar con el ejecutor del proyecto la validación de los reportes para el cargue de avances en la plataforma GESPROY del Sistema General de Regalías, y apoyar al Municipio en la atención de requerimientos de entes de control, seguimiento, monitoreo o supervisión.
13. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad del personal vinculado.
14. Presentar los informes mensuales de interventoría con el contenido mínimo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.
15. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato de operación, efectuar revisiones periódicas durante el término de garantía y verificar el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales.
16. Cumplir con sus propias obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y mantener vigente la garantía única de cumplimiento.
17. Las demás previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 008 de 2026 y en el contrato.

Modalidad de selección del contratista:

Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, sin evaluación de propuesta técnica ni de propuesta económica, en atención a la naturaleza del objeto a contratar (interventoría). La calificación se fundamenta en la experiencia específica adicional del proponente y en la experiencia adicional del equipo de trabajo, junto con los factores de apoyo a la industria nacional y los puntajes adicionales previstos en el numeral 6.2 del proyecto de pliego de condiciones, para un máximo de mil (1.000) puntos.

Plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de VEINTIDÓS (22) MESES, correspondiente al término de ejecución definido en el proyecto aprobado (BPIN 20253201010059), contados a partir



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR.-01 Versión 2

de la fecha del Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de Ejecución:

Áreas del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad Chuapal-Manavires, jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en las veredas Caño Pescado, El Paraíso, Chuapal, Colinas, Caño Lajas y La Tortuga, entre las coordenadas 02° 10' 58,29" N y 02° 19' 25,73" N, y 073° 03' 35,15" W y 072° 59' 39,21" W, con altitudes entre 175 y 465 m.s.n.m., en el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables del Ariari-Guayabero, Zona N°3 - Recuperación para la Producción Sur (ZRPS). Las áreas a intervenir se encuentran anexas en formato shapefile.

Fecha límite de presentación de ofertas:

15 de octubre de 2026, hasta las 9:30 a.m. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por la autoridad competente.

Lugar de presentación de las ofertas:

Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 23-87, Barrio El Centro, 2° piso, San José del Guaviare - Guaviare. No se admiten ofertas enviadas por correo, correo electrónico, medio magnético o fax; las ofertas deberán entregarse en el sitio indicado, en la forma prevista en el numeral 1.12 del proyecto de pliego de condiciones.

Forma de presentación de las ofertas:

La oferta estará conformada por un sobre que contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, incluida la oferta económica, y los documentos objeto de puntaje, y deberá entregarse cerrado e identificado, indicando: (i) el nombre de la entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del proceso - Concurso de Méritos No. 008 de 2026; (v) el nombre y dirección comercial del proponente; y (vi) el nombre del representante legal.

Los documentos que conforman el sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano, con un índice que identifique en forma clara la documentación y el folio o folios a los que corresponde. El proponente debe presentar el sobre en físico, sin perjuicio de que adicionalmente presente su contenido en medio magnético u óptico; la información en ambos medios debe ser idéntica y, en caso de discrepancia, prevalecerá la física. La propuesta económica (Anexo 7) deberá presentarse firmada, en la forma prevista por la Entidad. Toda tachadura o enmendadura deberá estar salvada con la firma de quien suscribe el documento.

La oferta deberá acompañarse de la garantía de seriedad por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, término que corresponde igualmente a la validez de la oferta. La no entrega de la garantía de seriedad no es subsanable y dará lugar al rechazo de la oferta.

Valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial estimado es de MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.018.998.796,90), equivalentes a 581,98 SMLMV para el año 2026, el cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, así como los costos directos e indirectos.

El valor de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial del Concurso de Méritos No. 008 de 2026, so pena de rechazo. El Municipio de San José del Guaviare no asume

responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado para la realización de sus cálculos económicos.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1117 de fecha 7 de septiembre de 2026, con cargo al proyecto de inversión No. 20250000020142, denominado "Protección y Aprovechamiento Sostenible del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad Chuapal-Manavires, jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare, en el Departamento del Guaviare" (BPIN 20253201010059), financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, incorporados al presupuesto del Municipio de San José del Guaviare en el capítulo independiente del SGR, así:

Cód. Presupuestal	Descripción	Recurso	Fuente	Valor
3020202008030103	Interventoría Protección y Aprovechamiento Sostenible del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad Chuapal-Manavires, jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare, en el Departamento del Guaviare BPIN 20253201010059	SGR - Asignación Ambiental	Asignación Ambiental	\$1.018.998.796,90
TOTAL				\$1.018.998.796,90

El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente, al momento de elaborar su propuesta, debe considerar los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano.

Sujeción a acuerdos internacionales:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el Concurso de Méritos No. 008 de 2026 se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales vigentes con la República de Colombia, con base en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso asciende a \$1.018.998.796,90, obteniendo el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial	País	Entidad Incluida	Valor superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO
Alianza Pacífico	México	NO	-	-	NO
Alianza Pacífico	Perú	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO
Canadá	-	NO	-	-	NO





ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



Acuerdo Comercial	País	Entidad Incluida	Valor superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso cubierto
Chile	-	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO
Corea	-	NO	-	-	NO
Costa Rica	-	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP	NO	NO
Estados Unidos	-	NO	-	-	NO
Estados AELC	-	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO
Triángulo Norte	México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	NO	SI
Triángulo Norte	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea	-	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO
Israel	-	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	-	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO
Decisión 439 CAN	-	SI	Independiente del valor del proceso de contratación.	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el presente proceso de contratación.

Limitación a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, las convocatorias únicamente pueden limitarse a la participación de Mipyme colombianas cuando el valor del Proceso de Contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos No. 008 de 2026 asciende a \$1.018.998.796,90, valor que supera el umbral antes señalado, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipyme (numeral 1.16 del proyecto de pliego de condiciones) y, en consecuencia, no hay lugar a la recepción de manifestaciones de interés para tal fin.

Lo anterior sin perjuicio de que las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad participen en el proceso y se beneficien.



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
planeaclon@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR-01 Versión 2

de los criterios diferenciales y puntajes adicionales previstos en el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Condiciones para participar en el proceso de contratación:

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, modalidad Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del Concurso de Méritos No. 008 de 2026, y se encuentren registradas y acreditadas para prestar los servicios de interventoría requeridos en el pliego de condiciones.
2. En virtud de las Leyes 435 de 1998 y 842 de 2003, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural), o el representante legal o apoderado de la persona jurídica o del proponente plural, debe acreditar título como Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental o de una profesión afín de la ingeniería matriculada ante el COPNIA, con tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. Cuando no posea dicho título, la oferta deberá estar avalada por un ingeniero que sí lo posea, debidamente matriculado y habilitado, conforme al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
3. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ni reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales, ni inhabilitadas en los términos de la Ley 2097 de 2021 (REDAM).
4. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el respectivo documento de constitución y señalando, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
5. Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025, y acreditar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia general y específica y aspectos técnicos (personal profesional propuesto), en los términos del Capítulo Tercero del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 008 de 2026.
6. Los proponentes deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de condiciones.

Precalificación:

No hay lugar.

Cronograma del proceso de contratación:

La siguiente es la cronología del Concurso de Méritos No. 008 de 2026 a llevarse a cabo en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare. No obstante lo anterior, y en razón a las diferentes situaciones de orden legal que pueden presentarse, el cronograma puede variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, evento en el cual, a través de adendas, se establecerá la nueva programación, la cual se publicará en forma amplia a fin de permitir a los interesados conocer dichas variaciones. Para efectos del presente cronograma, todos los términos se computarán únicamente en días hábiles, de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y los

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones.	23 de septiembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Del 23 al 30 de septiembre de 2026, último día hasta las 6:00 p.m.	Ventanilla única Alcaldía Municipal / juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	01 de octubre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	02 de octubre de 2026	Despacho del Alcalde / Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 02 de octubre al 09 de octubre de 2026, último día hasta las 6:00 p.m.	Ventanilla única Alcaldía Municipal
Expedición y publicación de adendas que inciden en el cierre.	13 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Despacho del Alcalde / Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Recepción de propuestas.	15 de octubre de 2026, hasta las 9:30 a.m.	Secretaría Jurídica Municipal
Diligencia de cierre y apertura de propuestas.	15 de octubre de 2026, a las 9:31 a.m.	Secretaría Jurídica Municipal
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	Dentro del (1) día hábil siguiente al cierre, es decir, el 16 de octubre de 2026.	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación, es decir, a más tardar el 21 de octubre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, hasta las 6:00 p.m., es decir, a más tardar el 26 de octubre de 2026.	Ventanilla única Alcaldía Municipal
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, es decir, a más tardar el 29 de octubre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Al día hábil siguiente a la respuesta de observaciones, es	Sala de Juntas Alcaldía Municipal



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



Actividad	Fecha y hora	Lugar
	decir, el 30 de octubre de 2026.	
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, es decir, a más tardar el 4 de noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87, Barrio El Centro, 1er piso, en San José del Guaviare, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y los viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que este señale una hora concreta. Toda comunicación debe contener el número del proceso (Concurso de Méritos No. 008 de 2026), dirigirse a la Alcaldía Municipal o a la Secretaría Jurídica Municipal e indicar los datos de contacto del remitente. No será atendida la correspondencia entregada en dependencia distinta o remitida a dirección de correo electrónico diferente a la señalada.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Forma de consulta de documentos precontractuales:

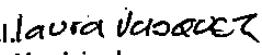
El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del Concurso de Méritos No. 008 de 2026 podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I – <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i>, o físicamente en la Calle 8 No. 23-87, Barrio El Centro, del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaría Jurídica.

Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia y control social sobre el Concurso de Méritos No. 008 de 2026 en forma preventiva, permanente y posterior.

Dado en San José del Guaviare, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.


MARYNZON GARCÍA GÁLVEZ
Alcalde(a) Municipal Encargada

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal. 
Proyectó: Nelson Mur Malatesta – Profesional de apoyo / Secretaría Jurídica Municipal. 